

Orden del día

Primero.—Información y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2005, y aplicación de resultados.

Segundo.—Información y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2006 y aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del 2007 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a diciembre del 2007 y del informe emitido.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Sexto.—Cese y nombramiento, y/o ratificación de los Administradores mancomunados.

Séptimo.—Cambio de domicilio social, y traslado del mismo a la ciudad de Madrid.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de entrega a todos los accionistas de toda la documentación contable de la sociedad de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007.

Noveno.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Reiterar, ratificar y convalidar el acuerdo de nombramiento de administradores mancomunados de la Sociedad adoptada en la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 28 de diciembre del 2006, acorde Estatutos y Ley aplicable.

Undécimo.—Examen de situación y daños ocasionados, y aprobación de acciones a ejercitar en reclamación de responsabilidad por daños y perjuicios de accionistas minoritarios.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la junta.

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 212 se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro del Informe de los Administradores, y obtener de forma gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, o en su caso su remisión por la Sociedad a petición de parte en la Delegación abierta en calle Bravo Murillo, n.º 183-1.º Madrid, teléfono 91.398.06.04 y fax 91.398.06.05.

El Campello, 30 de julio de 2008.—Administradores Mancomunados. Don Manuel Serrano Clavero, Don Fernando Serrano Luengo.—48.802.

PURHDEZ, S. L.
(Sociedad absorbente)

POMACLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

VITALMAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

**CRISTINA HERNÁNDEZ
DETALLES, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales universales de las compañías Purhdez, Sociedad Limitada, Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el 31 de julio de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Purhdez, Sociedad Limitada de Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada, y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, disolviéndose las absorbidas y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual ampliará su capital social.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción suscrito por los administradores de todas las sociedades, el día 9 de julio de

2008, y depositado en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2008, y utilizando como balances de fusión los balances aprobados por las Juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El administrador solidario de Purhdez, Urbano Hernández Luis.—49.199.

1.ª 6-8-2008

REAL WIND, S. L.
(Sociedad absorbente)

REAL WIND ISABA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de Socios de Real Wind, Sociedad Limitada («Real Wind»), celebrada en Pamplona (Navarra) el día 30 de junio de 2008, y el Socio Único de Real Wind Isaba, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal («Real Wind Isaba»), acordaron la fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas entre ambas compañías, mediante absorción de Real Wind Isaba por Real Wind, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Real Wind, que adquirirá a título universal todo el activo y pasivo de Real Wind Isaba todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito en fecha 6 de junio de 2008, por los administradores de ambas compañías que fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 3 de julio de 2008.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios de Real Wind y de Real Wind Isaba, don José María Roger Ezpeleta y doña Idoia Chalmeta Olaso.—49.151.

1.ª 6-8-2008

**RESIDENCIAL PALACÍN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad parcialmente escindida)

**RESIDENCIAL BUSINESS OUT CITY,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Residencial Palacín, Sociedad Anónima, de fecha 21 de julio de 2008, ha acordado la escisión parcial mediante segregación de una parte de su patrimonio a favor de la socie-

dad de responsabilidad limitada de nueva creación, Residencial Business Out City, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de marzo de 2008.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, Antonio Valero de la Parra.—47.762. y 3.ª 6-8-2008

RESTAURAVIA FOOD, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

KENCHIC, S. L.
Sociedad unipersonal

K MONTADITOS CERVECERÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2008, los Socios Únicos de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal», «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron la fusión por la que «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» absorbe a «Kenchic, Sociedad Limitada Unipersonal» y a «K Montaditos Cervecería, Sociedad Limitada Unipersonal», así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, todos ellos cerrados a 30 de noviembre de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el 20 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de mayo de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Restauravia Food, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), será el 1 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 24 de julio de 2008.—D. Steven Kent Winegar en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Restauravia Food, S.L. (Sociedad Unipersonal), Kenchic, S.L., (Sociedad Unipersonal) y K Montaditos Cervecería, S.L. (Sociedad Unipersonal).—49.212. 1.ª 6-8-2008

SALITRÓN, S. A.
Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de «Salitrón, Sociedad Anónima», a celebrar el 8 de septiembre de 2008, a las doce horas, en paseo Independencia, número 8, du-

plicado, 2.º izquierda, de Zaragoza, en la que se decidirá sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2007, tanto de «Salitrón, Sociedad Anónima», como del resto de sociedades del grupo.

Zaragoza, 30 de julio de 2008.—El Administrador, Jesús Antonio Murillo Ruiz.—48.804.

STRAUMANN, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ETKON CAD CAM IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la Sociedad Straumann, S.A.U., y el socio único de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Straumann, S.A.U., de la sociedad íntegramente participada Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Straumann, S.A.U., don Juan Francisco Falcón Ravelo y el Secretario del Consejo de Administración de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., don Manuel Echenique Sanjurjo.—48.048. y 3.ª 6-8-2008

SUMINISTRADORA PETROLÍFERA
SUPESA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de los Liquidadores se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, en el domicilio social, calle Arenal, 19 2.º 8, de Madrid, el 12 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final actualizado al 30 de junio de 2008, presentado por los liquidadores, y del informe sobre las operaciones de liquidación realizadas.

Segundo.—Aprobación, si procediera, de la propuesta de los Liquidadores relativa a la distribución de la cuota liquidativa.

Tercero.—Apoderamiento especial.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Los Liquidadores D. Dionisio Fernández Fernández, D. Jesús Fernández Cordeiro y Dña. Elena M. Fernández Auray.—48.919.

SURIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TOTCONTROL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Suris, Sociedad Limitada» y «Totcontrol, Sociedad Limitada», celebradas ambas simultáneamente el 30 de junio de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Suris, Sociedad Limitada» absorbe a «Totcontrol, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión de fecha 8 de junio de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—El Representante Permanente de Cercle Gdos Plus (Presidente del Consejo de la absorbente y absorbida), Ramón Gasch Pou y el Representante Permanente de «Segpol Inversió i Serveis, Sociedad Limitada» (Secretario del Consejo de la absorbente y absorbida), Albert Segarra Montfort.—49.143. 1.ª 6-8-2008

TELVENT HOUSING,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELVENT OUTSOURCING,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante decisiones de Socio Único de las sociedades «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el dere-

cho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa de que, dando cumplimiento al Proyecto Conjunto de Fusión aprobado por el Socio Único de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el Socio Único de «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 30 de junio de 2008 modificar la denominación social de «Telvent Housing, Sociedad Anónima» por la de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima» y modificar el objeto social de la sociedad, quedando redactados el artículo 1.º y 4.º de los Estatutos Sociales como sigue: «Artículo 1.º Denominación. La sociedad tiene la denominación de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima». Artículo 4.º Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: La consultoría, asistencia técnica de negocio y estratégica, diseño, producción, desarrollo, seguimiento, integración, formación, comercialización, gestión, operación, soporte, comercialización, distribución y mantenimiento de procesos, sistemas, productos y soluciones relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de todas las instalaciones auxiliares e infraestructuras (centros de datos) vinculadas a ellos. La explotación con fines lucrativos de edificios específicamente acondicionados (centros de datos) para alojar y operar equipos electrónicos, informáticos y de comunicaciones de su propiedad o de terceros así como sus instalaciones anexas necesarias. La explotación con fines lucrativos de plataformas tecnológicas y de comunicaciones que permitan la prestación de servicios a terceros de forma compartida (hosting, monitorización, seguridad, back-up, almacenamiento, comunicaciones y redes, acceso a Internet, etc.). La prestación de servicios de externalización (outsourcing) de actividades y procesos relacionados con el negocio, la gestión y asistencia técnica de sistemas y estratégica y relacionados con los sistemas de información y comunicaciones de terceros. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto».

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Telvent Housing, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y de «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, doña Lidia García Páez.—47.969. y 3.ª 6-8-2008

TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MAEXBIC, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante acuerdos de la Junta General de «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima» celebrada el 30 de junio de 2008 y decisiones de Socio Único de «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», adoptadas el 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima», absorbe a «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos